



NACIONAL



LEY 25942

PODER LEGISLATIVO NACIONAL (PLN)

Comisión Nacional Antidoping -- Integración --
Modificación del art. 4º de la ley 24.819.
Sanción: 06/10/2004; Promulgación: 27/10/2004;
Boletín Oficial 28/10/2004

El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de
Ley:

ARTICULO 1º - Agréguese como último párrafo del artículo 4º de la Ley 24.819, el siguiente:

Un representante de la Confederación Argentina de Deportes.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS
AIRES, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

- REGISTRADA BAJO EL N° 25.942 -

EDUARDO O. CAMAÑO. - MARCELO A. GUINLE. - Eduardo D. Rollano. - Juan H.
Estrada.

Decreto 1498/2004

Bs. As., 27/10/2004

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación N° 25.942 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la
Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. - KIRCHNER. - Alberto A. Fernández.
- Aníbal D. Fernández.

